



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°033 -2010-OSINFOR

Lima, 12 FEB. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la reunión para la implementación del Capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos de América, evento en el que se tratará como temas principales, el análisis conjunto del primer borrador de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre y la instalación oficial del Consejo de Asuntos Ambientales;

Que, la citada reunión se llevará a cabo del 16 al 19 de febrero de 2010, a la que asistirá como invitado, integrando la delegación peruana, el Presidente Ejecutivo del OSINFOR autorizado para ese efecto mediante Resolución Suprema N° 028-2010-PCM, debiéndose efectuarse el viaje previsto para el día 15 de febrero de 2010, a fin de llegar con la anticipación debida, por lo que es necesario encargar la Presidencia Ejecutiva de este organismo al Secretario General del mismo mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar al Secretario General del OSINFOR, Sr. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a partir del 15 de febrero de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular; con retención del cargo de Secretario General.

**Artículo 2°.-** Producida la reincorporación del Presidente Ejecutivo del OSINFOR a su cargo, el Secretario General deberá darle cuenta mediante informe escrito, de su gestión desarrollada en el tiempo que dure el encargo a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales.

Regístrese y comuníquese



*Richard E. Bustamante Morote*

**Biol. Richard E. Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre

